



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00497-00. SUCESIÓN ERCHI RUBIO AGUIRRE

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez la presente demanda de sucesión. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, octubre 27 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 2313

Radicación No. 760013110010-**2023-00497**-00

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a estudiar la demanda de sucesión de la causante Erchi Rubio Aguirre, advirtiéndole que corresponde a un asunto de menor cuantía, cuya competencia es del Juez Civil Municipal.

Por lo expuesto, este despacho, de acuerdo con lo reglado en el artículo 90 ibídem, rechazará de plano la presente demanda y ordenará remitirla al señor Juez Civil Municipal (Reparto), a quien se considera competente para avocar su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda.

SEGUNDO: REMITIRLA, previa cancelación de su radicación, al señor Juez Civil Municipal (Reparto), para que avoque su conocimiento.

NOTIFIQUESE, La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c847d6acb889918329c4eb45e6a50ccd3bd0236e6598a05356681a6610b31ad0**

Documento generado en 26/10/2023 05:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>